



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00693673--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL eleva solicitudes de prórrogas de designaciones interinas y licencias, de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Elena Beatriz STRAHMAN (Leg. 34228) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en LEGISLACIÓN Y

ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERIA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1° de Abril de 2022 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 2°).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Fernando Javier CORNEJO (Leg. 31992) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERIA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1° de Abril de 2022 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014

**Art. 3°).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Ing. Ing. Ana María PALAZÓN (Leg. 34518) en el cargo de Profesor Ayudante B, por concurso en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, del Departamento INGENIERIA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1° de Abril de 2022 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap.II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 4°).**- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1° de Abril del 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2024, al siguiente personal docente del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL

- |      |           |  |
|------|-----------|--|
| Leg. | - 31992 - | Ing. Fernando Javier CORNEJO - Profesor Adjunto dedicación simple - INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL - GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.  |
| Leg. | - 34228 - | Ing. Elena Beatriz STRAHMAN - Profesor Adjunto dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA.   |
| Leg. | - 34518 - | Ing. Ana María PALAZÓN - Profesor Asistente dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.  |
| Leg. | - 53744 - | Ing. Silvia Mabel ESPINOSA - Profesor Ayudante B dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, mientras dure la licencia de la Ing. Ana María PALAZÓN, o hasta el 31 de Marzo de 2024. |

Leg. - 55059 - Ing. José Francisco GALLO - Profesor Asistente dedicación simple - ECONOMÍA.

Leg. - 55059 - Ing. José Francisco GALLO - Profesor Ayudante B dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA.

**Art. 5º).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 6º).**- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2024 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl